

TABLA:

- 1.- *Aprobación Actas anteriores (Minuta N°189)*
- 2.- *Correspondencia*
- 3.- *Cuenta del Alcalde*
- 4.- *Asuntos Nuevos*
 - a).- *Proyecto acuerdo para ratificar Programa Mi Consultorio se pone a punto de Atención Primaria Municipal.*
 - b).- *Informe Técnico N 9/2021 Solicitud de Comité de agua potable rural La Viña - La Vega.*
 - c).- *Informe Técnico N 10/2021 Solicitud de Comité de agua potable rural La Viña - La Vega.*
 - d).- *Informe Técnico N 11/2021 Solicitud de Comité de agua potable rural Los Molinos.*
 - e).- *Proyecto de Modificación e incremento presupuestario áreas de salud, municipal y educación.*
 - f).- *Proyecto Modificación Reglamento de Concursos públicos N°3 /2018.*
- 6.- *Incidentes de Concejales*

DESARROLLO

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”.

- 1.- *Aprobación Acta anterior*

Alcalde Aliaga somete a aprobación del Concejo la Minuta 189, la que se aprueba por unanimidad.

- 2.- *Correspondencia*

No hubo.

- 3.- *Cuenta del Alcalde*

Alcalde Aliaga hace referencia a la invitación tradicional que se realiza desde el año 2016 a las nuevas autoridades electas. Tanto al Alcalde electo Víctor Donoso como los Concejales electos Olmos, Carvajal y Poblete. Manifiesta las felicitaciones a las nuevas autoridades y también a las autoridades que se reeligieron para este nuevo periodo.



Alcalde solicita autorización al Concejo, para agregar los siguientes los nuevos temas a la Tabla, sobre los cuales se aprueba incorporarlos en forma unánime y sin objeción:

4.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto acuerdo para ratificar Programa Mi Consultorio se pone a punto de Atención Primaria Municipal.

Alcalde Aliaga explica al Concejo el objetivo del Proyecto dando lectura al texto respectivo, seguidamente da la palabra a la Sra. Nancy Olmos Directora DESAM, quien por su parte señala que la comuna Cabildo es una de las comunas que tuvo la oportunidad de postular a estos fondos en conjunto con la SECPLAN que mejoran la infraestructura para aspirar a una Autorización Sanitaria. Se mejoraran tres Postas Alicahue, La Viña y Artificio. Se presenta a Concejo porque el monto supera las 500 UTM y debería estar a punto en noviembre 2021.

Directora DESAM pide a la Enfermera Srta. Jennifer Zapata explique los detalles de los mejoramientos.

A su vez la enfermera Zapata explica las principales características de cada proyecto que al efecto pretende mejorar las condiciones físicas y técnicas de las tres postas señaladas, para obtener la Autorización Sanitaria que actualmente no la tienen. Este convenio tiene diferentes partidas y habilitación de diferentes salas.

Alcalde Aliaga señala que hay un proyecto de los arreglos a considerar. Pero le preocupan los plazos por los escasos de materiales existentes.

Srta. Zapata señala que es un Convenio firmado el mes pasado.

Srta. Zapata pide que como condición para avanzar más rápido se deba nombrar un funcionario de la SECPLAN para elaborar las Bases, porque como dato las Bases del equipo electrógeno se cambiaron 4 veces y se demoraron 2 meses. Hace referencia a la demora de la elaboración de las Bases del equipo electrógeno.



Concejal Miranda, plantea la consulta de ¿cuánto se demoraría SECPLAN en elaborar las Bases? Pide la intervención de la SECPLAN. ¿Hay gente con dedicación exclusiva para ello?

Alcalde respondiendo al Concejal Miranda cree que no habría problemas, pero, a veces demora también en Control.

Concejal Pinilla, señala que agradece la iniciativa a la Directora, porque en las reuniones efectuadas ella supo escuchar los problemas, también en los diálogos ciudadanos y considera muy apropiado exista un funcionario con dedicación exclusiva.

Concejal Alvarado, precisa que lo se está pidiendo al Concejo es la aprobación del Convenio, la parte técnica queda a cargo de la municipalidad, él está de acuerdo en aprobar lo antes posible.

Concejal Vera, felicitaciones por el logro y felicitaciones también porque se pudo concretar el proyecto. Plantea la posibilidad de llamar a la SECPLAN para tratar de agilizar las obras.

Alcalde Aliaga reitera que se debería evaluar con el nuevo Alcalde la ejecución. Cree que no habrá problemas en SECPLAN.

Directora Salud, señala que desea transmitir tranquilidad precisar que se puede pedir un aumento de plazo fundado y también recordar que el levantamiento de las brechas ya se efectuaron con la SECPLAN.

Concejal Romero, cree que es un tema de voluntad, que son proyectos que vienen desde afuera y que lo entiendan los nuevos Concejales.

Concejal Sánchez, manifiesta que está bien la aclaración de la Directora de una ampliación de un eventual aumento de plazo y señalar que es importante vigilar los plazos que son súper acotados. Ojala se dé la prioridad para no tener problemas después.



Alcalde solicita la aprobación del siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

Materia: RATIFICAR PROGRAMA MI CONSULTORIO SE PONE A PUNTO DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad ratifique el siguiente convenio:

"Programa Mi Consultorio se pone a punto de Atención Primaria Municipal"

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley Nº 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.*

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldía para ratificar el Convenio Programa Mi Consultorio se pone a punto de Atención Primaria Municipal, por el monto de \$ 110.049.000".

b).- Informe Técnico N 9 /2021 Solicitud de Comité de agua potable rural La Viña - La Vega.

Alcalde da la palabra al Sr. Andrés Mejías, quien por su parte saluda a todas las nuevas autoridades.

Sr. Mejías Director D.O.M, plantea que desea primero contextualizar el tema, se trata de tres Informes Técnicos Municipales que responden a las Solicitudes de tres A.P.R como producto de un Proyecto de Estudio Hidrogeológico de Cuenca Rio de la D.O.H para buscar agua para consumo humano de los diferentes Comités rurales. Son tres pozos diferentes requeridos por dos entidades sociales comunitarias., que se pretenden conectar entre sí para funcionar en un sistema único de dotación de agua. Están relacionados con los derechos de agua disponibles. Los puntos son determinados por el Estudio y la Consultora que los asesora hace la presentación a la municipalidad para el Permiso para el uso del Bien Nacional de uso público. Los antecedentes son revisados por la Comisión y la conclusión es que es viable y factible dar los Permisos.



Director Mejías, explica la ubicación de cada pozo dos Alicahue y uno en La Vega.

Alcalde Aliaga pide aclaración de la presencia de dos Solicitudes de la Viña - La Vega. Director Mejías explica que el A.P.R San Lorenzo no tenía regularizados los derechos de agua y retira la petición. Posteriormente serán regularizados.

Alcalde Aliaga pide que este punto de los derechos quede bien estipulado legalmente, sino después habrán problemas.

Concejal Alvarado, señala que lo que les compete como Concejo es la autorización del uso del bien nacional de uso público. Consulta por ¿modalidad y tiempo de autorización que se dará a cada Comité?

Concejal Pinilla recuerda que el Concejo define el plazo.

Concejal Romero, señala que son permisos precarios, tenía clara la precariedad. Es agua de bebida para consumo humano, estudió el tema y está de acuerdo. No se está autorizando a una Agrícola.

Director D.O.M aclara que son los permisos precarios y que es factible retirarlos cuando el municipio lo necesite. En cuanto al plazo se requiere el máximo posible. Recuerda que el Comité Técnico evalúa la viabilidad del permiso precario. En este caso el viable otorgarlos. Y corresponde al Concejo ver los plazos.

*Alcalde Aliaga propone otorgarlos a los tres por **30 años renovables automáticamente, basados en la duración de las obras e infraestructura.***

Concejal Alvarado propone el mayor plazo legal posible.

*Alcalde Aliaga solicita la aprobación de los tres siguientes Proyectos de acuerdo, por un **plazo de 30 años renovables**, los cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación y en los puntos c)y d) que siguen :*



INFORME TÉCNICO N° 09/2021

SOLICITUD DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL (APR) LA VIÑA – LA VEGA.

1. VISTOS:

- Art. N° 36 y 63 Letra F Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 3900, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba texto refundido de la Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo.
- Decreto MOP N° 81, del 5 de agosto de 2020 que Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
- Solicitud ingresada con fecha 14 de mayo de 2021 del Comité de Agua Potable Rural (APR) La Viña – La Vega, quienes solicitan **permiso precario** para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para obra emplazada en el cauce del lecho del estero Alicahue, en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".

2. TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud del APR La Viña – La Vega, para permiso precario para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para la construcción de un pozo ubicado en BNUP, en el estero de Alicahue. Lo anterior en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".
- "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca"
- Decreto MOP N° 81, del 5 de agosto de 2020 que Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
- Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo, que indica que la comisión deberá evaluar las solicitudes presentadas, entregando un Informe Técnico al Alcalde sobre la viabilidad de otorgar un permiso.

3. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS:

- Que, según solicitud del APR La Viña – La Vega, quien suscribe la solicitud a título de Presidente del APR es don Guillermo Toledo Oyanedel, de la persona jurídica cuyos datos son:
 - INSCRIPCIÓN : N° 69553 con fecha 30-04-1997
 - NOMBRE PJ : COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LA VIÑA– LA VEGA
 - DOMICILIO : LA VIÑA S/N COMUNA DE CABILDO
 - NATURALEZA : ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL
 - FECHA CONCESIÓN PJ : 30-04-1997
 - ESTADO PJ : VIGENTE
- Las coordenadas indicadas en la solicitud, en Datum WGS84 H19 y extensión de los puntos solicitados son los siguientes:



ESTERO ALICAHUE, SECTOR ALICAHUE

- Pozo 1: 331297.00 m E; 6419344.00 S.

Polígono:

1º punto:	331287.00 m E	;	6419354.00 S
2º punto:	331307.00 m E	;	6419354.00 S
3º punto:	331287.00 m E	;	6419334.00 S
4º punto:	331307.00 m E	;	6419334.00 S



Imágenes Google Earth

- Respecto al plazo, se solicita autorización a la mayor cantidad de años posibles según los reglamentos de la Municipalidad. Esta solicitud se funda en que las obras son en beneficio del abastecimiento de agua potable para la comunidad.
- Debido a que los Sistemas de APR se encuentran adheridos a la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias (Ley N°19.418), en donde se señala que están exentos de pago para este tipo de autorizaciones, se solicita una exención de este pago.
- Que, pese a no indicarlo expresamente en la solicitud ni en las aclaraciones, debe tenerse en consideración a lo indicado en el artículo 9 de la ley N° 20998 que señala: **Art 9:** *"Derecho a usar bienes nacionales de uso público e imponer servidumbres. Las licencias otorgan el derecho a usar a título gratuito bienes nacionales de uso público para construir o instalar infraestructura de servicios sanitarios rurales, siempre que no se altere, en forma permanente, la naturaleza y finalidad de éstos. El uso deberá sujetarse a las condiciones dispuestas por las respectivas municipalidades u otros órganos públicos encargados de su administración, cuando estas instalaciones pudieran afectar la normal utilización del bien nacional de uso público. En todo caso, la utilización temporal de cualquier bien nacional de uso público requerido para ejercer este derecho estará exenta de cualquier tipo de cobro."*
- En cuanto a lo indicado en la ordenanza municipal, respecto al Informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas y antecedentes emitidos por la Dirección General de Aguas, la solicitud es complementada con el Estudio Hidrogeológico que da origen a la solicitud y define la ubicación de los puntos solicitados, el cual indica el origen de este estudio en el párrafo primero de su introducción:



"La Dirección de Obras Hidráulicas V Región (DOH VR), dependiente del Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de su Unidad Técnica de APR de la Región de Valparaíso, empresa ESVAL S.A., adjudicó a la empresa SONDAJES SPA. el proyecto denominado "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO, PROSPECCIONES Y CONSTRUCCIÓN DE FUENTE SERVICIO APR LA HIGUERA PARA CONDUCCIÓN RÍO LIGUA", quien a su vez encargó a Hidrogestión S.A. el desarrollo del Estudio Hidrogeológico y la Gestión Legal de dicho proyecto. El objetivo consiste en un estudio de la hidrogeología de la zona junto con una prospección geofísica donde se emplazan las localidades de Alicahue – Los Perales, Bartolillo - Paihuén, La Viña - La Vega, San Lorenzo, La Mora, Las Puertas, Guayacán, Algarrobo - El Quemado y Los Molinos, con el objetivo de determinar las ubicaciones donde se ejecutarán cuatro prospecciones de 120 m. de profundidad con un diámetro mínimo de 8", las que a su vez permitirán definir la ubicación de dos pozos que deberán quedar habilitados con un diámetro mínimo de 12" tendrán 120 m. de profundidad y constituirán las nuevas fuentes de captación de agua de las instalaciones de las localidades a abastecer. El objetivo es lograr dos pozos que produzcan un caudal mínimo de 76 l/s en su conjunto, en forma permanente y segura."

- Se encuentra adjunto a las aclaraciones la aprobación por parte de la Unidad Técnica de Esvál, quien es la Inspección Técnica del contrato.

4. OBSERVACIONES Y REPAROS:

Según lo considerado en el Artículo 5 del D.A. N°3900, *"para el caso de permisos relacionados con extracción de áridos o construcción de pozos y otras obras necesarias para ejercer un derecho de aprovechamiento de aguas, la evaluación a realizar por la comisión técnica deberá tener en consideración respectivamente, el informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas y antecedentes emitidos por la Dirección General de Aguas"* la solicitud cumple con todos los requisitos, por lo tanto es viable.

5. CONCLUSIONES:

Dado el cumplimiento de requerimientos técnicos y normativos, es viable la solicitud ingresada con fecha 14 de mayo de 2020 del Comité de APR La Viña – La Vega, Comuna de Cabildo, quienes solicitan permiso precario para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para un pozos y sus respectivas obras emplazadas en el cauce del lecho del Estero de Alicahue, en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".

c).- Informe Técnico N 10 /2021 Solicitud de Comité de agua potable rural La Viña - La Vega.

***Alcalde** solicita la aprobación del siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:*



INFORME TÉCNICO N° 10/2021

SOLICITUD DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL (APR) LA VIÑA – LA VEGA.

1. VISTOS:

- Art. N° 36 y 63 Letra F Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 3900, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba texto refundido de la Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo.
- Decreto MOP N° 81, del 5 de agosto de 2020 que Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
- Solicitud ingresada con fecha 27 de mayo de 2021 del Comité de Agua Potable Rural (APR) La Viña – La Vega quienes solicitan **permiso precario** para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para obra emplazada en el cauce del lecho del estero Alicahue, en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".

2. TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud del APR La Viña – La Vega, para permiso precario para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para la construcción de un pozo ubicado en BNUP, en el estero de Alicahue. Lo anterior en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".
- "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca"
- Decreto MOP N° 81, del 5 de agosto de 2020 que Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
- Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo, que indica que la comisión deberá evaluar las solicitudes presentadas, entregando un Informe Técnico al Alcalde sobre la viabilidad de otorgar un permiso.

3. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS:

- Que, según solicitud del APR La Viña – La Vega, quien suscribe la solicitud a título de Presidente del APR es don, Guillermo Toledo Oyanedel, de la persona jurídica cuyos datos son:
 - INSCRIPCIÓN : N° 69553 con fecha 30-04-1997
 - NOMBRE PJ : COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LA VIÑA– LA VEGA
 - DOMICILIO : LA VIÑA S/N COMUNA DE CABILDO
 - NATURALEZA : ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL
 - FECHA CONCESIÓN PJ : 30-04-1997
 - ESTADO PJ : VIGENTE
- Las coordenadas indicadas en la solicitud, en Datum WGS84 H19 y extensión de los puntos solicitados son los siguientes:



ESTERO ALICAHUE, SECTOR ALICAHUE

- Pozo 2: 331077.00 m E; 6419330.00 S.

Polígono:

1º punto:	331067.00 m E	;	6419340.00 S
2º punto:	331087.00 m E	;	6419340.00 S
3º punto:	331067.00 m E	;	6419320.00 S
4º punto:	331087.00 m E	;	6419320.00 S



Imágenes Google Earth

- Respecto al plazo, se solicita autorización a la mayor cantidad de años posibles según los reglamentos de la Municipalidad. Esta solicitud se funda en que las obras son en beneficio del abastecimiento de agua potable para la comunidad.
- Debido a que los Sistemas de APR se encuentran adheridos a la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias (Ley N°19.418), en donde se señala que están exentos de pago para este tipo de autorizaciones, se solicita una exención de este pago.
- Que, pese a no indicarlo expresamente en la solicitud ni en las aclaraciones, debe tenerse en consideración a lo indicado en el artículo 9 de la ley N° 20998 que señala: **Art 9:** *"Derecho a usar bienes nacionales de uso público e imponer servidumbres. Las licencias otorgan el derecho a usar a título gratuito bienes nacionales de uso público para construir o instalar infraestructura de servicios sanitarios rurales, siempre que no se altere, en forma permanente, la naturaleza y finalidad de éstos. El uso deberá sujetarse a las condiciones dispuestas por las respectivas municipalidades u otros órganos públicos encargados de su administración, cuando estas instalaciones pudieran afectar la normal utilización del bien nacional de uso público. En todo caso, la utilización temporal de cualquier bien nacional de uso público requerido para ejercer este derecho estará exenta de cualquier tipo de cobro."*
- En cuanto a lo indicado en la ordenanza municipal, respecto al Informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas y antecedentes emitidos por la Dirección General de Aguas, la solicitud es complementada con el Estudio Hidrogeológico que da origen a la solicitud y define la ubicación de los puntos solicitados, el cual indica el origen de este estudio en el párrafo primero de su introducción:



"La Dirección de Obras Hidráulicas V Región (DOH VR), dependiente del Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de su Unidad Técnica de APR de la Región de Valparaíso, empresa ESVAl S.A., adjudicó a la empresa SONDAJES SPA. el proyecto denominado "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO, PROSPECCIONES Y CONSTRUCCIÓN DE FUENTE SERVICIO APR LA HIGUERA PARA CONDUCCIÓN RÍO LIGUA", quien a su vez encargó a Hidrogestión S.A. el desarrollo del Estudio Hidrogeológico y la Gestión Legal de dicho proyecto. El objetivo consiste en un estudio de la hidrogeología de la zona junto con una prospección geofísica donde se emplazan las localidades de Alicahue – Los Perales, Bartolillo - Paihuén, La Viña - La Vega, San Lorenzo, La Mora, Las Puertas, Guayacán, Algarrobo - El Quemado y Los Molinos, con el objetivo de determinar las ubicaciones donde se ejecutarán cuatro prospecciones de 120 m. de profundidad con un diámetro mínimo de 8", las que a su vez permitirán definir la ubicación de dos pozos que deberán quedar habilitados con un diámetro mínimo de 12" tendrán 120 m. de profundidad y constituirán las nuevas fuentes de captación de agua de las instalaciones de las localidades a abastecer. El objetivo es lograr dos pozos que produzcan un caudal mínimo de 76 l/s en su conjunto, en forma permanente y segura."

- Se encuentra adjunto a las aclaraciones la aprobación por parte de la Unidad Técnica de EsvAl, quien es la Inspección Técnica del contrato.

4. OBSERVACIONES Y REPAROS:

Según lo considerado en el Artículo 5 del D.A. N°3900, "para el caso de permisos relacionados con extracción de áridos o construcción de pozos y otras obras necesarias para ejercer un derecho de aprovechamiento de aguas, la evaluación a realizar por la comisión técnica deberá tener en consideración respectivamente, el informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas y antecedentes emitidos por la Dirección General de Aguas" la solicitud cumple con todos los requisitos, por lo tanto es viable.

5. CONCLUSIONES:

Dado el cumplimiento de requerimientos técnicos y normativos, es viable la solicitud ingresada con fecha 27 de mayo de 2020 del Comité de APR La Viña – La Vega, Comuna de Cabildo, quienes solicitan permiso precario para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para un pozos y sus respectivas obras emplazadas en el cauce del lecho del Estero de Alicahue, en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".

d).- Informe Técnico N° 11 /2021 Solicitud de Comité de agua potable rural Los Molinos.

Alcalde solicita la aprobación del siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:



INFORME TÉCNICO N° 11/2021

SOLICITUD DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL (APR) LOS MOLINOS.

1. VISTOS:

- Art. N° 36 y 63 Letra F Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 3900, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba texto refundido de la Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo.
- Decreto MOP N° 81, del 5 de agosto de 2020 que Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
- Solicitud ingresada con fecha 14 de mayo de 2021 del Comité de Agua Potable Rural (APR) Los Molinos, quienes solicitan **permiso precario** para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para obra emplazada en el cauce del lecho del estero Alicahue, en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".

2. TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud del APR Los Molinos, para permiso precario para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para la construcción de un pozo ubicado en BNUP, en el estero de Alicahue. Lo anterior en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".
- "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca"
- Decreto MOP N° 81, del 5 de agosto de 2020 que Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
- Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo, que indica que la comisión deberá evaluar las solicitudes presentadas, entregando un Informe Técnico al Alcalde sobre la viabilidad de otorgar un permiso.

3. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS:

- Que, según solicitud del APR Los Molinos, quien suscribe la solicitud a título de Presidente del APR es don Daniel Valdivia Fredes, Rut: 9.029.061-4, de la persona jurídica cuyos datos son:
 - INSCRIPCIÓN : N° 69518 con fecha 09-05-1995
 - NOMBRE PJ : COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS MOLINOS
 - DOMICILIO : LOS MOLINOS S/N, COMUNA DE CABILDO
 - NATURALEZA : ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL
 - FECHA CONCESIÓN PJ : 09-05-1995
 - ESTADO PJ : VIGENTE



- Las coordenadas indicadas en la solicitud, en Datum WGS84 H19 y extensión de los puntos solicitados son los siguientes:

ESTERO ALICAHUE, SECTOR ALICAHUE

- Pozo 3: 317088.00 m E; 6410465.00 S.

Polígono:

1º punto:	317078.00 m E	;	6410475.00 S
2º punto:	317098.00 m E	;	6410475.00 S
3º punto:	317078.00 m E	;	6410455.00 S
4º punto:	317098.00 m E	;	6410455.00 S



Imágenes Google Earth

- Respecto al plazo, se solicita autorización a la mayor cantidad de años posibles según los reglamentos de la Municipalidad. Esta solicitud se funda en que las obras son en beneficio del abastecimiento de agua potable para la comunidad.
- Debido a que los Sistemas de APR se encuentran adheridos a la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias (Ley N°19.418), en donde se señala que están exentos de pago para este tipo de autorizaciones, se solicita una exención de este pago.
- Que, pese a no indicarlo expresamente en la solicitud ni en las aclaraciones, debe tenerse en consideración a lo indicado en el artículo 9 de la ley N° 20998 que señala: **Art 9:** "*Derecho a usar bienes nacionales de uso público e imponer servidumbres. Las licencias otorgan el derecho a usar a título gratuito bienes nacionales de uso público para construir o instalar infraestructura de servicios sanitarios rurales, siempre que no se altere, en forma permanente, la naturaleza y finalidad de éstos. El uso deberá sujetarse a las condiciones dispuestas por las*



respectivas municipalidades u otros órganos públicos encargados de su administración, cuando estas instalaciones pudieran afectar la normal utilización del bien nacional de uso público. En todo caso, la utilización temporal de cualquier bien nacional de uso público requerido para ejercer este derecho estará exenta de cualquier tipo de cobro."

- En cuanto a lo indicado en la ordenanza municipal, respecto al Informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas y antecedentes emitidos por la Dirección General de Aguas, la solicitud es complementada con el Estudio Hidrogeológico que da origen a la solicitud y define la ubicación de los puntos solicitados, el cual indica el origen de este estudio en el párrafo primero de su introducción:

"La Dirección de Obras Hidráulicas V Región (DOH VR), dependiente del Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de su Unidad Técnica de APR de la Región de Valparaíso, empresa ESVAL S.A., adjudicó a la empresa SONDAJES SPA. el proyecto denominado "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO, PROSPECCIONES Y CONSTRUCCIÓN DE FUENTE SERVICIO APR LA HIGUERA PARA CONDUCCIÓN RÍO LIGUA", quien a su vez encargó a Hidrogestión S.A. el desarrollo del Estudio Hidrogeológico y la Gestión Legal de dicho proyecto. El objetivo consiste en un estudio de la hidrogeología de la zona junto con una prospección geofísica donde se emplazan las localidades de Alicahue – Los Perales, Bartolillo - Paihuén, La Viña - La Vega, San Lorenzo, La Mora, Las Puertas, Guayacán, Algarrobo - El Quemado y Los Molinos, con el objetivo de determinar las ubicaciones donde se ejecutarán cuatro prospecciones de 120 m. de profundidad con un diámetro mínimo de 8", las que a su vez permitirán definir la ubicación de dos pozos que deberán quedar habilitados con un diámetro mínimo de 12" tendrán 120 m. de profundidad y constituirán las nuevas fuentes de captación de agua de las instalaciones de las localidades a abastecer. El objetivo es lograr dos pozos que produzcan un caudal mínimo de 76 l/s en su conjunto, en forma permanente y segura."

- Se encuentra adjunto a las aclaraciones la aprobación por parte de la Unidad Técnica de Esval, quien es la Inspección Técnica del contrato.

4. OBSERVACIONES Y REPAROS:

Según lo considerado en el Artículo 5 del D.A. N°3900, *"para el caso de permisos relacionados con extracción de áridos o construcción de pozos y otras obras necesarias para ejercer un derecho de aprovechamiento de aguas, la evaluación a realizar por la comisión técnica deberá tener en consideración respectivamente, el informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas y antecedentes emitidos por la Dirección General de Aguas"* la solicitud cumple con todos los requisitos, por lo tanto es viable.

5. CONCLUSIONES:

Dado el cumplimiento de requerimientos técnicos y normativos, es viable la solicitud ingresada con fecha 14 de mayo de 2020 del Comité de APR Los Molinos, Comuna de Cabildo, quienes solicitan permiso precario para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, para un pozo y sus respectivas obras emplazadas en el cauce del lecho del Estero de Alicahue, en virtud del "Estudio Hidrogeológico, Prospecciones y Construcción de Fuente Servicio APR La Higuera Para Conducción Río Ligua Comuna De La Ligua - Provincia De Petorca".



e).- *Proyecto de Modificación e Incremento presupuestario áreas de salud, municipal y educación.*

Alcalde Aliaga da la palabra a la Sra. Paola Badillo quien explica todos los proyectos de acuerdo, se inicia con el Depto. de Salud. Principalmente se refieren a Ingresos por licencias médicas y que la Dirección de Salud determina en que lo distribuye.

Alcalde inicia un break por caída del sistema internet.

Alcalde da continuidad a la Sesión, luego se inicia periodo de consulta de los Concejales.

Concejal Sánchez, consulta que si son los ingresos por licencia que observo la Contraloría? Paola Badillo responde que efectivamente se está haciendo y se enviara esta semana la del monto \$126.000.000 y así lo pendiente la semana que viene.

Alcalde solicita la aprobación de los siguientes Proyectos de acuerdo, los cuales se aprueban en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD
MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	5.052.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	5.052.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	03	005			SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2.000.000
215	29	06	001	001		EQUIP COMPUT PERIFERICOS – FDO SALUD	2.000.000
215	22	08	999	001		OTROS – FDO. SALUD	1.052.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	5.052.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS POR LICENCIAS MEDICAS.-



PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD

MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	002	999		OTROS	2.600.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	2.600.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	001		HONORARIOS FDO SALUD	2.600.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	2.600.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS POR PERCEPCION DE BONO COVID.-

*Alcalde consulta que ¿cuantos profesionales lo van recibir?
Se responde que son lo honorarios que cumplan los requisitos.*

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD

MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.119.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	10.119.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	019		HONORARIOS COVID TTA	9.613.000
215	22	04	009	008		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES- COVID. TTA	506.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	10.119.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS POR CONVENIO COVID TTA COVID.-



PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD**MUNICIPAL**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	08	01	002			RECUP. ART. 12 LEY 18196- LIC. POR ENFERMEDAD	14.665.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	14.665.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	03	001			PARA VEHICULOS	449.000
215	22	04	001	001		MAT. DE OFICINA- FDO. DE SALUD	500.000
215	22	04	004	001		PROD. FARMACEUTICOS- FDO. SALUD	2.000.000
215	22	04	004	002		PROD. FARMACEUTICOS- FARMACIA POPULAR	5.000.000
215	22	04	005	001		MAT Y UTILES QUIRURGICOS- FDO. SALUD	2.000.000
215	22	04	005	002		MAT Y UTILES QUIRURGICOS- FARMACIA POPULAR	1.000.000
215	22	04	009	001		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES- FDO. SALUD	1.000.000
215	22	04	009	004		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES- FARMACIA POPULAR	616.000
215	22	04	011			REP ACC PARA MANT Y REP VEHICULO	1.000.000
215	22	04	999	006		OTROS FARMACIA POPULAR	100.000
215	22	06	002			MANT Y REP VEHICULOS	1.000.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	14.665.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS POR LICENCIAS MEDICAS.-

Paola Badillo señala que este proyecto también deriva de la recuperación de Licencias por otras enfermedades.

Alcalde Aliaga solicita la aclaración de los tres ítems reparación de vehículos señalados?

Concejal Vera, consulta los ítems otros y farmacia popular?

Concejal Pinilla, consulta ¿sobre la cuenta 215? Se informa que se compran los insumos para alimentar una impresora.

Alcalde solicita respuesta de Salud.

Concejal Romero, solicita saber ¿dónde se hace la mantención de vehículos?



Aline Maldonado explica detalles de los ítems. (Ítems Otros es para compra de sobres de papel y las 3 cuentas separadas de vehículos en materiales neumáticos, combustibles, repuestos y mano de obra).

En respuesta a la Concejal Pinilla que consulta ¿Cuáles son las condiciones en que se encuentran los equipos? Si existe algún proyecto para renovar los equipos?

Aline Maldonado señala que se podría hacer con nuevos ingresos, previa aprobación de la Directora.

*Se deja constancia que **Concejal Sánchez** aprueba el proyecto y valora que se dé respuesta a las observaciones de la Contraloría Regional.*

PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO, POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR, AREA EDUCACION.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	003	004	000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248 (SEP)	\$ 50.000.000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 50.000.000

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	05	007	002	000	ACCESO A INTERNET SEP	\$ 50.000.000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 50.000.000

NOTA: PROYECCION DE MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR DE LA SUBVENCION SEP, CONSIDERADO A DICIEMBRE 2021, PARA GASTO EN SERVICIO DE INTERNET DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA, POR EL SEGUNDO SEMESTRE.-

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION.-

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	01	001	002	000	PARA PERSONAS SEP	\$ 15.000.000
22	04	002	002	000	TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS S.E.P.	\$ 15.000.000
22	11	999	002	000	OTROS S.E.P.	\$ 10.000.000
29	04	002	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS S.E.P.	\$ 5.000.000
					TOTAL A DISMINUIR	\$ 45.000.000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	05	007	002	000	ACCESO A INTERNET SEP	\$ 45.000.000
					TOTAL A AUMENTAR	\$ 45.000.000

NOTA: PARA GASTO EN SERVICIO DE INTERNET DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA, POR EL SEGUNDO SEMESTRE.-



Alcalde da cuenta de la compra de chip y modem para educación, en el primer semestre se compraron 45 millones de pesos y este semestre ha subido mucho, se considera por la igualdad que hay que apoyar en sectores donde hay mala cobertura y además se deben considerar a los profesores.

Alcalde da la palabra a Don Mario Leiva, quien explica el alza de los costos en un 100%. D.E.M también da lectura a las necesidades de cada establecimiento., Total 1.753 alumnos beneficiarios. (1099 chips - 694 modem adquiridos a dos empresas Movistar y Entel).-

Alcalde señala que ¿no le cuadra la información? Es más bien tiene una duda técnica. Pide intervención de la informática.

D.E.M explica que los chips son para los alumnos y a los profesores se entregara modem.

Alcalde da la palabra a la profesional de informática de Educación quien completa la información técnica actual, especifica más bien sobre necesidades reales captadas a través de un Catastro de los alumnos conforme a los recursos de cada establecimiento. Es una Licitación pública y dependerá de quien gane los planes que se dan de baja. Lo mismo, con los profesores.

Concejal Alvarado, consulta sobre los profesores ¿a que le obliga la ley vigente a la municipalidad sobre la dotación de medios tecnológicos? Pide revisar la obligación.

Concejal Miranda, consulta sobre ¿si existe para la entrega un catastro por colegio? La respuesta es sí existe.

Concejal Vera, consulta ¿si Entel tiene cobertura en cabildo?

Concejal Miranda consulta ¿si todos los alumnos tienen computador o Tablet? Pide entregar las facilidades, el teléfono es personal y no sería muy aconsejable.

D.E.M refiere que entregar a todos los alumnos es un gasto muy grande. (Ahora es \$90.000.000 no se dimensiona si es para todos)

Alcalde consulta ¿si hay que pagar mensual? ¿Es una compra por el segundo semestre 2021?



Concejal Sánchez, pregunta ¿si la ayuda llega a quien más lo necesita a través de las Asistentes Sociales? ¿Si se hizo un diagnóstico? La respuesta es positiva.

D.E.M señala que en la realidad es que depende de los recursos de cada establecimiento y se apadrinan entre ellas para ayudarse entre sí. Esto es una prolongación del trabajo del primer semestre.

Concejal Alvarado, consulta ¿cuál es el balance realizado por educación, se sabe con cuanto contaba la familia y lo que aporta la municipalidad?

Concejal Romero, señala que nunca se previó que para el segundo semestre se prolongaría la pandemia. Pero, señala que habido un esfuerzo y ahora están en mejores condiciones, lo consultó a los alumnos del Liceo A2.

D.E.M explica que para el retorno a clases, la intención de entrar era el 7 de junio y por el aumento de casos se volvió a estudiar una nueva fecha, porque se está en fase tres, el ingreso es voluntario de los apoderados, el 70% no lo quería mandar y había que atender al 30% restante. Se han tomado todos los resguardos sanitarios.

Alcalde Aliaga espera se bajen los números de contagios.

Alcalde Aliaga solicita la aprobación del siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	35				SALDO FINAL DE CAJA	19.270.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	19.270.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	004	001	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO DEL TRABAJO	16.000.000
215	24	03	092	001	MULTAS ART. 14 INC. 1° LEY N°18.695 – EQUIPO DE REGISTRO	800.000
215	29	05	999		OTRAS	900.000
215	31	02	004	196	APORTE MUNICIPAL PROYECTO PORTICO DE ACCESO A CABILDO	1.570.000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	19.270.000

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA SUELDO PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO, PAGO DE MULTAS DE TAC TESORERIA, APORTE MUNICIPAL PROYECTO FINANCIADO POR FRIL POR OBRAS COMPLEMENTARIAS Y COMPRA E INSTALACION DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINA DE SERVIDORES.-



Paola Badillo explica en detalle la modificación respectiva.

f).- Proyecto modificación Reglamento de Concursos públicos N° 3/2018.

Alcalde Aliaga da la palabra al Jefe de RR.HH. quien explica los fundamentos de la modificación al Concejo:

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE
CONCURSOS PÚBLICOS

Objetivo del Proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para la modificación de reglamento N°03, de concursos públicos de la I. Municipalidad de Cabildo, aprobado el 13 de junio de 2018, con el fin de cumplir, colaborar y respetar las directrices que las autoridades sanitarias han dictado en orden a tratar de prevenir los contagios por COVID-19, especialmente el contacto directo.

Fundamento Legal

La Constitución Política de la República, en su capítulo XIV, Título de Gobierno y Administración Interior del Estado, artículo 118, inciso quinto, dispone que "Una ley orgánica constitucional determinará las funciones y atribuciones de las municipalidades. Dicha ley señalará, además, las materias de competencia municipal que el alcalde, con acuerdo del concejo o a requerimiento de los 2/3 de los concejales en ejercicio, o de la proporción de ciudadanos que establezca la ley, someterá a consulta no vinculante o a plebiscito, así como las oportunidades, forma de la convocatoria y efectos".

Texto de Acuerdo

MODIFÍQUESE el reglamento N° 3. "Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Cabildo" de la manera siguiente y en lo pertinente:

Artículo 23, donde dice: "(...) Aquellos postulantes que tengan igual o superior puntaje que el fijado en las bases del concurso como mínimo en esta etapa, serán notificados y citados a comparecer a la siguiente fase", debe decir: "Aquellos postulantes que tengan igual o superior puntaje que el fijado en las bases del concurso como mínimo en esta etapa, serán notificados, citados a comparecer o invitados a través de la celebración de una videoconferencia – o cualquier otro medio electrónico-, cuando corresponda, a la siguiente fase.(...)"

Artículo 25, donde dice: "Se podrán considerar para esta etapa algunos de los siguientes mecanismos de evaluación: Entrevistas con el Comité de Selección;

Debe decir: "Se podrán considerar para esta etapa algunos de los siguientes mecanismos de evaluación: Entrevistas con el Comité de Selección, la que se podrá llevar a cabo de forma presencial o por videoconferencia, conforme resulte más adecuado, en atención a las circunstancias".



INCORPÓRESE en el artículo 10 del reglamento N° 3 "Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Cabildo" el siguiente párrafo:

"Ante la eventualidad de que el proceso de concurso público de cargos de la planta municipal conduzca a la realización de entrevistas, ya sea como método de evaluación o en cualquier otra etapa, téngase presente la posibilidad de que éstas se pueden realizar de manera presencial o por medio de videoconferencia, remota o por medios electrónicos habilitados al efecto y que vengan a suplir, de acuerdo a las circunstancias del caso, la presencia efectiva del postulante."

Concejal Romero, consulta ¿cuantos Concurso faltan? Quiere que los demás Concejales lo tengan claro, yo lo tengo claro desde el comienzo.

5.- Incidentes.-

1.- Intervención de Alcalde Aliaga:

- Informa que se proyecta la entrega de algunas obras para el 22 o 23 de junio, a confirmar la fecha con la SECPLAN.

2.- Intervención de Priscilla Morales:

A solicitud del Alcalde y Concejales expone la Directora de Control vía zoom, dado que quedo pendiente del Concejo anterior, porque la Contralor estaba con la tarde con permiso y ahora está en trabajo remoto.

A su turno plantea el tema desde la situación actual de los Concursos Públicos, comenta tanto los grados que se dejan desiertos, los provistos y los pendientes. En lo que interesan son los 7 cargos que se están reanudando, Se nombró al D.T.C.Y.R quien está en funciones. Quedan 6 cargos que se reanudan porque el Alcalde se desistió del pronunciamiento de la Contraloría.

La Comisión no se ha podido conformar por distintos motivos. La SECMU presentó un requerimiento al Alcalde y se está a la espera de la reanudación. De los 6 casos, solo en 2 falta la revisión de los puntajes y entregar las ternas, de los 04 se revisan también puntajes y los dos restantes hay que llamar a entrevistas. Esto se está trabajando del año pasado con los postulantes listos.



Alcalde Aliaga da cuenta que los argumentos que dio la SECMU Sra. Teresa Montero C. no son “muy jurídicos y no se aceptaron.”

Concejal Pinilla, dado que ya está zanjado el tema con la Secretaria Municipal, quiere saber cuánto tiempo falta y cree que se ha dilatado mucho y no se puede jugar con los sentimientos de las personas que han estado esperando. Le gustaría que pronto se resuelvan las cosas y que le preocupa que siempre se dilaten las cosas.

Alcalde Aliaga señala que hay que tener presente también la parte económica en estos Concursos y que el año pasado por la pandemia se dejó de percibir 300 millones, llama a reflexionar y se pregunta que hubiese pasado si se hubiesen llenado todos los cargos. “Para mí esto es una teleserie”.

Concejal Alvarado, desea decir lo mismo que dijo la vez pasada. El proceso de los concurso se suspendió por la decisión del Alcalde por una duda que le surgió y los demás concejales estuvieron de acuerdo porque era facultad del Alcalde, a excepción de mi y del Concejal Miranda, por tanto, estoy de acuerdo con la reanudación y no tanto bulla. Ahora se van a reducir a dos. Que se pongan pronto a trabajar.

Concejal Liliana Romero, nosotros lo teníamos claro desde el primer momento, para eso estudiamos los temas, pero no dejaba de molestarme cuando hablaba la gente, acá decir los nuevos concejales, acá no se ha robado a nadie y los Concursos no estaban arreglados. Era nuestro trabajo y esto nos cambió mucho las cosas, yo creo que a usted Alcalde Aliaga le faltó aclarar las cosas porque tal vez estaba cansado no lo hizo. Cuando lo mando a la Contraloría a mi me pareció correcto, sobretodo que ahora sale Francisco Pinochet.

Concejal Miranda, cree que esta explicación la debimos escuchar antes y no hubiese pasado esto. Solo son dos casos y que bueno que salga todo bien y que ojala que lo veamos tranquilos y que se respete el Cronograma.



Concejal Pinilla, para aclarar sobre el Cronograma y que en este se venció el plazo.

Priscilla Morales informa también que la Contraloría Regional respondió y tomo conocimiento del desistimiento del pronunciamiento de la Contraloría que pidió el Alcalde Aliaga.

3.- Intervención de Alcalde Aliaga:

En cuanto a la Ceremonia de traspaso, primero visualizaría como lugares más apropiados la Casa López o el Teatro Municipal y propone la transmisión vía streaming. Somete tema a discusión. Señalar también que el Teatro actualmente no reúne las mejores condiciones.

Concejal Vera, consulta ¿cuantas invitaciones para cada uno?. Serian 4 a 5 personas por cada uno. Cree que sería 40/7. El horario también hay que definir. Hay que tener presente la fase de la pandemia en la cual se encuentre Cabildo.

Concejal Pinilla, se inclina por la Casa López y depende de la pandemia.

Intervención Alcalde electo Víctor Donoso agradecer la disposición de todos por la invitación a Concejo y pasa a explicar los nuevos aforos al aire libre y espacios cerrados, serian 75 sin consumo de alimentos en lugar abierto, eso solo si no cambia la situación de la pandemia. (Da cuenta de lo que dice el PLAN PASO A PASO)

Intervención de Fernando Olmos, un saludo a todas las autoridades electas y en ejercicio, le parece relevante todos los temas planteados y que se ha hecho un buen trabajo que se va a continuar por el desarrollo de Cabildo y sin dejar de lado la fiscalización. Reconocer lo realizado por el Alcalde Aliaga y que se sepa que Alcalde electo cuenta con el apoyo suyo. Cree que está en la misma línea con todos los presentes. En lo que viene de la Ceremonia lo que estimen necesario los Alcaldes, lo más importante dar el Juramento.



Intervención de Concejal electo Sebastián Carvajal Araya, piensa que en lo que se debe avanzar es en la democratización de los espacios comunitarios, la transparencia y probidad son necesarias y evitan las especulaciones, agrega que es algo relevante y es lo que vamos a exigir. Valorar siempre lo que el Alcalde Aliaga y los Concejales ha hecho y avanzado por el desarrollo de la comuna de Cabildo, cree que la transmisión de los Concejos es algo que se debe realizar a futuro. Es una muy hermosa experiencia, justamente la de hoy que se está transmitiendo vía zoom.

Cree que el espacio más comunitario y republicano es la Casa López, junto con el respeto a todas las normas sanitarias.

Alcalde Aliaga, valora las palabras de las nuevas autoridades y agradece la oportunidad de trabajar como Concejal y también los dos periodos de Alcalde y el apoyo de los Concejos para llevar adelante las obras que quedaran. Todo con mucho amor y cariño por el progreso de Cabildo.

4.- Intervención de Concejal electo Fernando Olmos:

- Pone a disposición de la Ceremonia la radio de su propiedad a fin se lleve la ceremonia a los vecinos de Cabildo.

5.- Intervención de Concejal Pinilla:

- Reiterar que este Concejo estuvo a la altura de lo que el pueblo le pidió y destaca el buen trato que le dio el Alcalde como Concejal y se siente feliz de haber trabajado con todos los Concejales presentes, sin excepción. Espera lo mismo con este nuevo Concejo.

6.- Intervención de Concejal Alvarado:

- Consulta que pasa con la foto, propone tomarla en la Casa López el día 16 de Junio 2021, de manera presencial en la Casa López a las 9.30 horas. Se acuerda unánimemente.



7.- Intervención de Concejal Miranda:

- Solicita que se defina el Teatro Municipal o Casa López como el lugar de la Instalación del Concejo, queda abierto a la definición. No se dijo donde finalmente.

8.- Intervención de Alcalde electo Víctor Donoso:

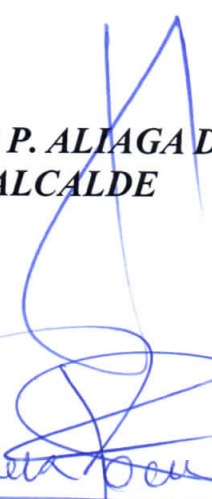
Considera que el Teatro tiene mejores condiciones de ventilación, están las butacas para la separación de invitados y el escenario es grande para mantener las distancias. Pide revisar dicho establecimiento. Y la Ceremonia sería buena en la mañana a las 12.00. También agradecer al Alcalde Aliaga por la disposición para el inicio del proceso de transición e invita a todos los Concejales que se van y reitera que están todos invitados a lo que se viene. A nadie les pide que se vaya para la casa, todo lo contrario, con el lema de su campaña para da un nuevo impulso para el desarrollo de la comuna, todos contamos.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.02 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-